

**Asamblea General**

Distr. general
29 de agosto de 2016
Español
Original: inglés

Septuagésimo primer período de sesiones
Tema 73 a) del programa
**Los océanos y el derecho del mar: los océanos
y el derecho del mar**

**Informe relativo a la labor del Grupo de Trabajo
Plenario Especial sobre el Proceso Ordinario de
Presentación de Informes y Evaluación del Estado
del Medio Marino a Escala Mundial, incluidos los
Aspectos Socioeconómicos**

**Carta de fecha 25 de agosto de 2016 dirigida al Presidente
de la Asamblea General por las Copresidentas del Grupo
de Trabajo Plenario Especial**

Tenemos el honor de adjuntar a la presente el informe relativo a la labor del Grupo de Trabajo Plenario Especial sobre el Proceso Ordinario de Presentación de Informes y Evaluación del Estado del Medio Marino a Escala Mundial, incluidos los Aspectos Socioeconómicos, que se reunió en la Sede de las Naciones Unidas del 3 al 9 de agosto de 2016, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 283 de la resolución 70/235 de la Asamblea General. En la sección II del informe figuran las recomendaciones convenidas, que se presentan antes de que finalice el septuagésimo período de sesiones de la Asamblea General, de conformidad con lo dispuesto en el mismo párrafo.

Le rogamos que tenga a bien hacer distribuir la presente carta y el informe como documento de la Asamblea General en relación con el tema del programa titulado “Los océanos y el derecho del mar”.

(Firmado) Juliette **Babb-Riley**

(Firmado) Carolyn **Schwalger**

* Publicado nuevamente por razones técnicas el 30 de noviembre de 2016.



Informe del Grupo de Trabajo Plenario Especial sobre el Proceso Ordinario de Presentación de Informes y Evaluación del Estado del Medio Marino a Escala Mundial, incluidos los Aspectos Socioeconómicos

I. Informe del Grupo de Trabajo Plenario Especial

1. La séptima reunión del Grupo de Trabajo Plenario Especial sobre el Proceso Ordinario de Presentación de Informes y Evaluación del Estado del Medio Marino a Escala Mundial, incluidos los Aspectos Socioeconómicos, se convocó de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 283 de la resolución 70/235 de la Asamblea General. La reunión se celebró en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York del 3 al 9 de agosto de 2016.
2. Las Copresidentas del Grupo de Trabajo Plenario Especial, Juliette Babb-Riley (Barbados) y Carolyn Schwalger (Nueva Zelandia), declararon abierta la reunión y el Subsecretario General de Asuntos Jurídicos pronunció el discurso de apertura en nombre del Secretario General.
3. Asistieron a la reunión representantes de 63 Estados Miembros¹, 1 Estado no miembro², 9 organizaciones intergubernamentales y otras entidades³ y 1 organización no gubernamental⁴.
4. Enrique Marschoff (Argentina), Anastasia Strati (Grecia), Sanae Chiba (Japón), Hilconida P. Calumpang (Filipinas), Alan Simcock (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte), Chul Park (República de Corea), Osman Keh Kamara (Sierra Leona) y Joshua Tuhumwire (Uganda) participaron en la reunión en calidad de miembros del Grupo de Expertos del Proceso Ordinario, establecido de conformidad con el párrafo 287 de la resolución 70/235.
5. Los participantes tuvieron a su disposición la siguiente documentación de apoyo: un programa provisional, un programa provisional anotado, un documento con información sobre el formato de la reunión, una propuesta de organización de los trabajos y la nota del Secretario General sobre la estimación preliminar de las

¹ Angola, Arabia Saudita, Argentina, Australia, Azerbaiyán, Bangladesh, Barbados, Bolivia (Estado Plurinacional de), Brasil, Bulgaria, Canadá, China, Chipre, Colombia, Côte d'Ivoire, Ecuador, Eslovaquia, España, Estados Unidos de América, Fiji, Filipinas, Francia, Ghana, Grecia, Honduras, India, Indonesia, Iraq, Islandia, Israel, Italia, Jamaica, Japón, Kuwait, Madagascar, Mauricio, México, Micronesia (Estados Federados de), Mónaco, Myanmar, Namibia, Nauru, Nepal, Nicaragua, Nigeria, Noruega, Nueva Zelandia, Países Bajos, Palau, Perú, Portugal, Qatar, República de Corea, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, Singapur, Sri Lanka, Sudáfrica, Sudán, Tailandia, Trinidad y Tabago, Vanuatu y Venezuela (República Bolivariana de).

² Santa Sede.

³ La Unión Europea, la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, la Comisión Oceanográfica Intergubernamental de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, la Organización Meteorológica Mundial, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, la Organización Internacional de Normalización, el Programa Cooperativo de Asia Meridional para el Medio Ambiente y el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría de las Naciones Unidas.

⁴ Edmund Rice International.

necesidades de recursos (2017-2020), preparada de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 285 de la resolución 70/235.

6. El Grupo de Trabajo aprobó el programa (véase más abajo) y estuvo de acuerdo con la organización de los trabajos propuesta por las Copresidentas.

7. En relación con el tema 4 del programa, las Copresidentas expusieron el informe de la Mesa del Grupo de Trabajo. Varias delegaciones formularon declaraciones de carácter general sobre el tema del programa y el Grupo de Trabajo tomó nota del informe.

8. En relación con el tema 5 del programa, el Grupo de Trabajo examinó las enseñanzas extraídas del primer ciclo del Proceso Ordinario y el camino a seguir, en particular respecto a las necesidades de recursos. En ese sentido, las delegaciones agradecieron a las Copresidentas y a los miembros de la Mesa la labor realizada entre períodos de sesiones, en particular con respecto a las dos reuniones públicas oficiosas celebradas en la Sede los días 6 de mayo y 10 de junio de 2016, para seguir examinando las enseñanzas extraídas del primer ciclo del Proceso Ordinario de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 282 de la resolución 70/235.

9. Varias delegaciones formularon declaraciones de carácter general sobre la finalización exitosa del primer ciclo del Proceso Ordinario, el estado de los océanos que figura en la primera evaluación integrada del medio marino a escala mundial y su resumen, y los avances en el plano nacional.

10. Las delegaciones tomaron nota del resumen de las opiniones sobre las enseñanzas extraídas del primer ciclo del Proceso Ordinario, preparado por la secretaría del Proceso Ordinario.

11. Durante sus deliberaciones sobre el tema 6 del programa, el Grupo de Trabajo examinó el programa de trabajo indicativo preliminar para el período 2017-2020 del segundo ciclo del Proceso Ordinario, expuesto por las Copresidentas en consulta con la Mesa. Después de que la secretaría presentara la información facilitada por el Secretario General de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 285 de la resolución 70/235 sobre la estimación preliminar de las necesidades de recursos para el período 2017-2020 del segundo ciclo del Proceso Ordinario, el Grupo de Trabajo examinó los dos documentos en sesiones plenarias y oficiosas. A petición del Grupo de Trabajo, y previa invitación de las Copresidentas, un representante de la Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Contaduría General describió brevemente el proceso presupuestario de la Organización.

12. En relación con el tema 6 del programa, se invitó al Coordinador Conjunto provisional del Grupo de Expertos para el segundo ciclo del Proceso Ordinario⁵, Alan Simcock, a que hiciera una declaración, en la que anunció que los expertos disponibles para participar en la reunión del Grupo de Expertos habían

⁵ Al 9 de agosto de 2016, los miembros del Grupo de Expertos eran Enrique Marschoff (Argentina), David Smith (Australia), Juying Wang (China), Essam Yassin Mohammed (Eritrea), Michelle McClure (Estados Unidos de América), Hilconida P. Calumpong (Filipinas), Anastasia Strati (Grecia), Sanae Chiba (Japón), Renison Ruwa (Kenya), Ylénia Randrianarisoa (Madagascar), Mario Espino Sánchez (Perú), Tymon Przemyslaw Zielinski (Polonia), Maria João Bebianio (Portugal), Alan Simcock (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte), Chul Park (República de Corea), Osman Keh Kamara (Sierra Leona), Joshua Tuhumwire (Uganda) y Thanh Ca Vu (Viet Nam).

decidido nombrarlo Coordinador Conjunto provisional, junto a Renison Ruwa (Kenya).

13. En relación con el tema 7 del programa, el Grupo de Trabajo examinó, en sesiones plenarias y oficiosas, el proyecto de recomendaciones preparado por la Mesa (véanse los párrs. 16 y 17).

14. En el contexto de las declaraciones de carácter general, una delegación, tras señalar que no era parte en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar y el Acuerdo sobre la Aplicación de las Disposiciones de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de 10 de Diciembre de 1982 relativas a la Conservación y Ordenación de las Poblaciones de Peces Transzonales y las Poblaciones de Peces Altamente Migratorios, manifestó que las normas incluidas en esos tratados no se aplicaban a su país como derecho internacional consuetudinario, salvo aquellas que había reconocido o reconocería en el futuro mediante su incorporación a la legislación nacional. La delegación añadió que, en su opinión, la Convención no era el único marco jurídico por el que se regían todas las actividades en los océanos y los mares y que también existían otros instrumentos que, junto con la Convención, formaban el régimen jurídico conocido como el derecho del mar. Si bien no deseaba obstaculizar la aprobación de las recomendaciones por consenso, la delegación expresó reservas en relación con las secciones pertinentes por no ser parte en la Convención.

15. En relación con el tema 8 del programa, la Directora de la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar informó sobre la situación del fondo fiduciario de contribuciones voluntarias destinado a apoyar las operaciones del Proceso Ordinario, incluida la prestación de asistencia a expertos de países en desarrollo, en particular de los países menos adelantados, los pequeños Estados insulares en desarrollo y los Estados en desarrollo sin litoral, establecido por la Asamblea General en su resolución 64/71 y ampliado mientras durase el Proceso Ordinario en la resolución 68/70. Entre las contribuciones recientes, cabía destacar las de los Gobiernos de Nueva Zelanda y la República de Corea y una promesa de contribución de los Países Bajos. Se señaló que, si no se contaba con financiación adicional, no sería posible prestar el mismo nivel de ayuda financiera a los expertos para que asistieran a futuras reuniones del Proceso Ordinario. La Directora informó en la reunión de que no se habían realizado contribuciones al fondo especial de becas desde su creación de conformidad con la resolución 64/71.

II. Programa de la séptima reunión del Grupo de Trabajo Plenario Especial sobre el Proceso Ordinario de Presentación de Informes y Evaluación del Estado del Medio Marino a Escala Mundial, incluidos los Aspectos Socioeconómicos

1. Apertura de la reunión.
2. Aprobación del programa.
3. Organización de los trabajos.
4. Informe de la Mesa del Grupo de Trabajo Plenario Especial.

5. Examen de las enseñanzas extraídas del primer ciclo del Proceso Ordinario y el camino a seguir, en particular respecto a las necesidades de recursos.
6. Aplicación del segundo ciclo del Proceso Ordinario, incluido su presupuesto y duración.
7. Aprobación de las recomendaciones a la Asamblea General en su septuagésimo período de sesiones.
8. Otros asuntos.
9. Clausura de la reunión.

III. Recomendaciones del Grupo de Trabajo Plenario Especial a la Asamblea General en su septuagésimo período de sesiones

16. El 9 de agosto, el Grupo de Trabajo examinó el proyecto de recomendaciones y el programa de trabajo indicativo preliminar para el período 2017-2020 del segundo ciclo del Proceso Ordinario, que se habían discutido en las sesiones plenarias y oficiosas.
17. El Grupo de Trabajo aprobó por consenso sus recomendaciones y el programa de trabajo para que fueran examinados por la Asamblea General.
18. El Grupo de Trabajo Plenario Especial recomienda a la Asamblea General que:
 - a) Reitere la necesidad de reforzar la evaluación científica periódica del estado del medio marino a fin de mejorar el fundamento científico de la formulación de políticas;
 - b) Reafirme los principios rectores del Proceso Ordinario y el objetivo y el alcance convenidos en la primera reunión del Grupo de Trabajo, celebrada en 2009;
 - c) Recuerde que el Proceso Ordinario, creado en el marco de las Naciones Unidas, ha de rendir cuentas de sus actividades a la Asamblea General y es un proceso intergubernamental que se guía por el derecho internacional, incluidos la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar y los demás instrumentos internacionales aplicables, y tiene en cuenta las resoluciones pertinentes de la Asamblea;
 - d) Reafirme la importancia de la Primera Evaluación Integrada del Medio Marino a Escala Mundial (en adelante, “la Evaluación”) como documento final del primer ciclo del Proceso Ordinario, que está disponible en los sitios web de la secretaría y de la Evaluación Mundial de los Océanos de las Naciones Unidas;
 - e) Observe con preocupación las conclusiones de la Evaluación de que los océanos del mundo están sufriendo simultáneamente grandes presiones con unos efectos tan grandes que se está llegando, o en algunos casos se ha llegado, a los límites de su capacidad máxima, y que la demora en la aplicación de soluciones a problemas que podrían degradar los océanos del mundo provocará que se sumen innecesariamente sus costos ambientales, sociales y económicos;

f) Recuerde la importancia de que los Gobiernos, las organizaciones intergubernamentales, la comunidad científica y el público general conozcan la Evaluación y el Proceso Ordinario, y agradezca las actividades realizadas por las organizaciones intergubernamentales pertinentes a ese respecto, en particular las de la secretaría del Proceso Ordinario;

g) Vuelva a alentar a los Estados y reitere su invitación a las organizaciones intergubernamentales pertinentes para que tengan plenamente en cuenta la Evaluación como parte de diversos procesos, como el Proceso de Consultas Oficiosas;

h) Reconozca el apoyo científico de la Evaluación, entre otras cosas, con el objetivo de aplicar la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, la resolución 69/292 de la Asamblea General sobre la elaboración de un instrumento internacional jurídicamente vinculante en el marco de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar relativo a la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina de las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional y el proceso de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático;

i) Recuerde la importancia de asegurar que las evaluaciones, como las incluidas en el *Informe Mundial sobre el Desarrollo Sostenible* y las preparadas en el marco del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático, la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas y el Proceso Ordinario, se apoyen mutuamente y eviten duplicaciones innecesarias, y recuerde también la importancia de tener en cuenta las evaluaciones a nivel regional;

j) Recuerde que, en el primer ciclo, el Proceso Ordinario se centró en el establecimiento de una base de referencia y decida que el segundo ciclo se extienda a la evaluación de tendencias y la detección de carencias;

k) Reconozca con aprecio a todas las organizaciones que contribuyeron al primer ciclo del Proceso Ordinario, incluidos el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, la Comisión Oceanográfica Intergubernamental de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, la Organización Marítima Internacional y el Organismo Internacional de Energía Atómica, por su apoyo técnico y científico, logístico y financiero durante el primer ciclo del Proceso Ordinario;

l) Recuerde su decisión de poner en marcha el segundo ciclo del Proceso Ordinario y destaque la importancia de su aplicación exitosa;

m) Decida que el segundo ciclo abarque cinco años, de 2016 a 2020;

n) Acoja con beneplácito la celebración de la séptima reunión del Grupo de Trabajo Plenario Especial, prevista para el 3 al 9 de agosto de 2016, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 283 de la resolución 70/235;

o) Tome nota con aprecio de la labor realizada por la Mesa del Grupo de Trabajo Plenario Especial antes de celebrarse la séptima reunión, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 282 de la resolución 70/235, para distribuir las opiniones sobre las enseñanzas extraídas del primer ciclo presentadas por los participantes en el Grupo de Trabajo, y observe la tarea de recopilación de esas opiniones realizada por la secretaría del Proceso Ordinario;

p) Tome nota con aprecio también del inventario de la información disponible sobre evaluaciones recientes y en curso y otros procesos a nivel regional y mundial que sean pertinentes en relación con el Proceso Ordinario, preparado por la secretaría del Proceso Ordinario de conformidad con la solicitud realizada en el párrafo 286 de la resolución 70/235 a partir de la información facilitada por organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales;

q) Exprese su agradecimiento al Secretario General por examinar las necesidades de recursos (2017-2020) del segundo ciclo del Proceso Ordinario de conformidad con la solicitud realizada en el párrafo 285 de la resolución 70/235;

r) Recuerde que el Proceso Ordinario será supervisado y guiado por el Grupo de Trabajo Plenario Especial, y decida que el Grupo de Trabajo facilite la obtención de los productos del segundo ciclo como se expone a grandes rasgos en el programa de trabajo adjunto para el período 2017-2020 del segundo ciclo del Proceso Ordinario;

s) Reconozca con aprecio el importante papel de las Copresidentas y la Mesa del Grupo de Trabajo Plenario Especial a la hora de facilitar orientación entre periodos de sesiones, en particular para poner en marcha el segundo ciclo del Proceso Ordinario;

t) Solicite a la Mesa que siga poniendo en práctica las decisiones y orientaciones del Grupo de Trabajo Plenario Especial entre periodos de sesiones, en particular supervisando la ejecución del programa de trabajo para el período 2017-2020 del segundo ciclo del Proceso Ordinario;

u) Acoja con beneplácito la constitución del Grupo de Expertos como parte esencial del segundo ciclo del Proceso Ordinario, solicite a los miembros del Grupo de Expertos, que hayan sido nombrados por los Estados Miembros de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 287 de la resolución 70/235, que presten servicios en el Grupo de Expertos durante el tiempo que dure el segundo ciclo a título independiente y personal, y exhorte a los grupos regionales que todavía no lo hayan hecho a que nombren expertos para que se integren en el Grupo de Expertos de conformidad con lo dispuesto en el mismo párrafo, teniendo en cuenta la necesidad de garantizar la distribución geográfica y los conocimientos adecuados en disciplinas socioeconómicas;

v) Invite al Grupo de Expertos y a otros asociados pertinentes a que empiecen a trabajar lo antes posible en el programa de trabajo para el período 2017-2020 del segundo ciclo del Proceso Ordinario;

w) Recuerde la invitación que figura en el párrafo 288 de la resolución 70/235 a las personas que prestaron servicios en el Grupo de Expertos en el primer ciclo del Proceso Ordinario a que presten asesoramiento, según sea necesario, a la Mesa y al Grupo de Trabajo Plenario Especial hasta el nombramiento del Grupo de Expertos para el segundo ciclo;

x) Aliente al Grupo de Expertos a que extienda una invitación a sus miembros y a los miembros de la Lista de Expertos del primer ciclo del Proceso Ordinario, según proceda, para que contribuyan a la redacción y el examen de los resúmenes técnicos;

y) Solicite al Grupo de Expertos que examine, para su aplicabilidad en el segundo ciclo del Proceso Ordinario, el mandato y los métodos de trabajo del Grupo

de Expertos del primer ciclo del Proceso Ordinario y las orientaciones para los contribuyentes y que los modifique, según proceda, para garantizar, entre otras cosas, la participación y el compromiso plenos y continuos de los miembros del Grupo de Expertos, e informe a la Mesa de las posteriores aprobaciones del Grupo de Trabajo Plenario Especial;

z) Solicite a la Mesa del Grupo de Trabajo Plenario Especial que cree un mecanismo destinado a crear una lista de expertos para el segundo ciclo del Proceso Ordinario, en particular invitando a las personas de la Lista de Expertos que prestaron servicios durante el primer ciclo del Proceso Ordinario a que comuniquen a la secretaría del Proceso Ordinario su interés en participar en la Lista de Expertos del segundo ciclo;

aa) Invite a los Estados a que designen, antes del 31 de mayo de 2017, coordinadores nacionales para facilitar la ejecución del programa de trabajo para el período 2017-2020 del segundo ciclo del Proceso Ordinario, en particular con respecto al proceso de nominación de más expertos para su incorporación a la lista, la comunicación rápida entre la comunidad científica, el Grupo de Expertos, la lista de expertos, la Mesa y la secretaría del Proceso Ordinario, y la sensibilización;

bb) Invite a la Comisión Oceanográfica Intergubernamental de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, al Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, a la Organización Marítima Internacional, a la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, a la Organización Meteorológica Mundial y a las organizaciones, los órganos, los fondos y programas pertinentes del sistema de las Naciones Unidas, según proceda, a que presten asistencia en la aplicación del segundo ciclo del Proceso Ordinario con relación a las siguientes actividades: sensibilización, selección de expertos para integrar la lista, apoyo técnico y científico para la Mesa y el Grupo de Expertos, celebración de talleres y reuniones de los equipos de redacción, creación de capacidad y proceso de definición de las evaluaciones del segundo ciclo;

cc) Invite a las organizaciones intergubernamentales pertinentes a que contribuyan, según proceda, a las actividades del segundo ciclo;

dd) Inste a los Estados, las instituciones financieras internacionales, los organismos donantes, las organizaciones intergubernamentales, las organizaciones no gubernamentales y las personas físicas y jurídicas a que realicen contribuciones financieras al fondo fiduciario de contribuciones voluntarias y a que hagan aportaciones de otro tipo al Proceso Ordinario;

ee) Solicite al Secretario General que movilice los recursos necesarios, incluida la opción del presupuesto ordinario de la Organización, para el programa de trabajo adjunto del período 2017-2020 del segundo ciclo del Proceso Ordinario, de conformidad con los procedimientos establecidos y dentro del ámbito de competencia respectivo de los órganos pertinentes;

ff) Solicite al Secretario General que convoque, en 2017, dos reuniones del Grupo de Trabajo Plenario Especial con una duración máxima de cinco días : una en la primera mitad de 2017 para analizar los resúmenes técnicos conforme al programa de trabajo para el período 2017-2020 del segundo ciclo del Proceso Ordinario y otra en la segunda mitad de 2017.

Anexo de las recomendaciones

Programa de trabajo para el período 2017-2020 del segundo ciclo del Proceso Ordinario de Presentación de Informes y Evaluación del Estado del Medio Marino a Escala Mundial, incluidos los Aspectos Socioeconómicos

A. Introducción

1. Una vez completado en 2015 el primer ciclo del Proceso Ordinario de Presentación de Informes y Evaluación del Estado del Medio Marino a Escala Mundial, incluidos los Aspectos Socioeconómicos, la Asamblea General, en su resolución 70/235 sobre los océanos y el derecho del mar, acogió con aprecio la primera evaluación marina integrada a escala mundial y aprobó su resumen (A/70/112), reconoció la importancia de esa evaluación, en particular para los pequeños Estados insulares en desarrollo, y decidió poner en marcha el segundo ciclo del Proceso Ordinario.
2. En su resolución 64/71, la Asamblea General decidió¹ que, en el primer ciclo, el alcance del Proceso Ordinario se centraría en el establecimiento de una base de referencia. En ciclos posteriores, el alcance se extendería a la evaluación de tendencias y la detección de carencias.
3. Las evaluaciones preparadas durante el segundo ciclo ofrecerán un apoyo decisivo a otros procesos de las Naciones Unidas. En general, el resultado de las evaluaciones debería apoyar la formulación de políticas y la toma de decisiones en los planos nacional, regional y mundial.

B. Productos del segundo ciclo

4. El programa de trabajo para el período 2017-2020 consta de dos productos y de actividades para apoyar la puesta en marcha del segundo ciclo, en el entendimiento de que tal vez sea necesario realizar más actividades a ese respecto.

Producto I: Segunda Evaluación Mundial de los Océanos

5. A partir de las bases de referencia establecidas por la primera evaluación integrada del medio marino a escala mundial, el Grupo de Expertos preparará las evaluaciones. El proceso comenzará con un ejercicio de definición en enero de 2017 y las evaluaciones terminarán a finales de 2020. El ejercicio de definición y la preparación de las evaluaciones se verán reforzados mediante talleres regionales que, entre otras cosas, ayudarán a señalar las prioridades regionales.

¹ En el párrafo 177 de la resolución 64/71, la Asamblea General hizo suyas las recomendaciones aprobadas por el Grupo de Trabajo Plenario Especial durante su primera reunión de que, en el primer ciclo, el alcance del Proceso Ordinario se centraría en el establecimiento de una base de referencia. En ciclos posteriores, el alcance del proceso se extendería a la evaluación de tendencias (A/64/347, párr. 19).

Producto II: Apoyo del Proceso Ordinario a otros procesos intergubernamentales relacionados con los océanos

6. Sobre la base de la primera evaluación integrada del medio marino a escala mundial y las futuras evaluaciones, se señalarán las actividades clave para apoyar los procesos intergubernamentales en curso relacionados con los océanos y participar en ellos, según proceda. Los productos se adaptarán específicamente a las solicitudes y las necesidades de los procesos, incluidos los siguientes:

- a) La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible;
- b) La resolución 69/292 de la Asamblea General sobre la elaboración de un instrumento internacional jurídicamente vinculante en el marco de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar relativo a la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina de las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional;
- c) La Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático;
- d) El Proceso Abierto de Consultas Oficiosas de las Naciones Unidas sobre los Océanos y el Derecho del Mar.

7. Se consultará a los procesos intergubernamentales pertinentes relacionados con los océanos la realización de posibles contribuciones para preparar estos productos y otras actividades del segundo ciclo del Proceso Ordinario.

C. Actividades para apoyar la puesta en marcha del segundo ciclo**Actividades relacionadas con la obtención del producto I**

8. En 2017 se realizarán las siguientes actividades prioritarias:

- a) El establecimiento de métodos de trabajo y los sistemas de comunicaciones y los sistemas colaborativos de gestión de documentos necesarios;
- b) La confirmación del interés de las personas incluidas en la lista de expertos del primer ciclo y la selección y el nombramiento de más expertos para la lista;
- c) El nombramiento de coordinadores;
- d) La mejora del proceso para nombrar a expertos y constituir la lista;
- e) La creación de una base de datos de miembros de la lista de expertos;
- f) La creación de una base de datos de evaluaciones mundiales y regionales recientes y en curso;
- g) La definición y preparación del primer resumen;
- h) La celebración de talleres regionales, que empezarán en la segunda mitad de 2017, para crear capacidad, ayudar en la realización de evaluaciones y facilitar la divulgación y la sensibilización.

9. En el período 2018-2020 se realizarán otras actividades, a saber:

- a) La aprobación del primer resumen;
- b) La constitución de equipos de redacción y la elaboración de directrices;
- c) La celebración de talleres regionales (en curso y que comenzarán en la segunda mitad de 2017);
- d) La celebración de reuniones de los equipos de redacción presenciales y en la web;
- e) La celebración de reuniones del Grupo de Expertos presenciales y en la web;
- f) La suscripción a publicaciones y bases de datos científicas seleccionadas por el Grupo de Expertos;
- g) La creación y el mantenimiento de una biblioteca de vínculos para contar con un registro electrónico común de tendencias;
- h) La preparación de los proyectos de evaluaciones, incluido un proceso de revisión y examen, para, entre otras cosas, garantizar que se respeten los derechos de autor y se cumplan las normas de las Naciones Unidas, en particular determinando la necesidad de descargos de responsabilidad o respondiendo a solicitudes al respecto;
- i) Una revisión por pares de las evaluaciones, seguida de una revisión realizada por los Estados;
- j) Una revisión de los comentarios recibidos por el Grupo de Expertos, una revisión final por los Estados y la obtención de su aprobación;
- k) La finalización de las evaluaciones para su publicación digital e impresa, incluida la preparación de un índice, una edición final, la traducción y la difusión de las evaluaciones.

Actividades relacionadas con la obtención del producto II

10. En 2017 se realizarán las siguientes actividades prioritarias:

- a) El establecimiento de métodos de trabajo y los sistemas de comunicaciones y los sistemas colaborativos de gestión de documentos necesarios;
- b) La preparación de los resúmenes técnicos;
- c) La revisión y aprobación de los resúmenes;
- d) La preparación de los proyectos de resúmenes técnicos, incluido un proceso de revisión y examen, para, entre otras cosas, garantizar que se respeten los derechos de autor y se cumplan las normas de las Naciones Unidas, en particular determinando la necesidad de descargos de responsabilidad o respondiendo a solicitudes al respecto;
- e) El examen y la finalización de los resúmenes técnicos;
- f) La traducción, la publicación digital e impresa y la difusión de los resúmenes técnicos.

11. En el período 2018-2020 se realizará otra actividad, a saber, el Proceso Ordinario seguirá apoyando los procesos intergubernamentales en curso relacionados con los océanos y otras actividades que se realicen, entre las que podrían incluirse las de divulgación y sensibilización.

Divulgación y sensibilización

12. La divulgación y la sensibilización son esenciales para que el Proceso Ordinario se aplique con éxito y obtenga resultados y se llevarán a cabo mediante varias actividades, incluidas las siguientes:

- a) La creación y el mantenimiento de un portal web del Proceso Ordinario y de bases de datos en línea;
- b) La celebración de reuniones informativas y actividades paralelas, en particular para la obtención de productos;
- c) La creación y distribución de material promocional impreso y audiovisual;
- d) La participación en reuniones intergubernamentales para promover la primera evaluación integrada del medio marino a escala mundial, la presentación de información actualizada sobre el segundo ciclo y sus productos, y el establecimiento de ámbitos de cooperación en el desarrollo y la ejecución del segundo ciclo.

Actividades relacionadas con la creación de capacidad

13. La creación de capacidad es uno de los objetivos principales del Proceso Ordinario y se llevará a cabo mediante actividades diversas para facilitar las iniciativas basadas en las necesidades, entre ellas las siguientes:

- a) La recopilación y el mantenimiento de un inventario en materia de creación de capacidad;
- b) La celebración de talleres y la realización de su seguimiento, que desempeñarán un papel central a la hora de sensibilizar a las partes interesadas sobre el Proceso Ordinario, la selección y la recopilación de datos, la identificación y la definición de prioridades regionales y la mayor difusión de la evaluación. También promoverán una representación geográfica más amplia al nombrar a expertos para la lista;
- c) La celebración de un diálogo entre múltiples interesados (estudios monográficos de buenas prácticas) y un acto sobre la colaboración en la creación de capacidad;
- d) La recaudación de fondos para el fondo fiduciario especial de becas del Proceso Ordinario y la implantación de becas especiales.

Anexo

Actividades de la secretaría relacionadas con el Proceso Ordinario

Como secretaría del Proceso Ordinario, la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar de la Oficina de Asuntos Jurídicos apoya las actividades realizadas en el Proceso Ordinario y la obtención de sus productos. Durante el segundo ciclo, la secretaría deberá llevar a cabo, entre otras cosas, las siguientes tareas:

- a) El desempeño de las funciones de secretaría para el Proceso Ordinario, incluidos los servicios administrativos;
- b) La prestación de asistencia a las delegaciones, los miembros de la Mesa, las Copresidentas, el Grupo de Expertos y la lista de expertos;
- c) La prestación de servicios para las reuniones de las instituciones pertinentes que apoyan el Proceso Ordinario:
 - i) El Grupo de Trabajo Plenario Especial, que celebrará una reunión al año y tiene flexibilidad para celebrar más reuniones, en particular reuniones públicas oficiales, si fuera necesario. Los coordinadores conjuntos del Grupo de Expertos asistirían a las reuniones del Grupo de Trabajo;
 - ii) La Mesa del Grupo de Trabajo, que se reunirá a lo largo del segundo ciclo y, en promedio, una vez al mes;
 - iii) El Grupo de Expertos, que celebrará periódicamente reuniones presenciales (en principio, una en 2017, dos en 2018, dos en 2019 y una en 2020) y en la web;
- d) La celebración de reuniones interinstitucionales de cooperación y coordinación, ya sea presenciales o en la web, para facilitar esa cooperación y coordinación, lograr compromisos y contribuciones en firme, sensibilizar sobre el Proceso Ordinario y sus productos y facilitar la creación de conciencia, la recopilación de datos y el nombramiento de expertos para la lista;
- e) La preparación de documentos, como material de referencia, resúmenes de cuestiones y opiniones de las delegaciones e informes de reuniones, y la toma de notas;
- f) Los exámenes sustantivos de los resúmenes técnicos, el formateo, la composición tipográfica y la edición de originales, y la prestación de apoyo de otro tipo para terminar los resúmenes;
- g) La prestación de apoyo para un ejercicio de definición de las evaluaciones del producto I;
- h) La prestación de apoyo para nombrar coordinadores y mantener el contacto con ellos;
- i) El nombramiento y la constitución de la lista de expertos, incluido un examen del proceso;
- j) La organización y la prestación de servicios sustantivos para los talleres regionales y la realización de su seguimiento;

- k) La prestación de apoyo para redactar las evaluaciones mediante:
 - i) La recopilación de evaluaciones recientes y en curso;
 - ii) La facilitación de las comunicaciones, en particular estableciendo sistemas de comunicaciones y sistemas colaborativos de gestión de documentos;
 - iii) El examen sustantivo;
 - iv) La preparación de un índice;
- l) La edición, el formateo y la publicación de las evaluaciones;
- m) La formulación de una estrategia de comunicaciones;
- n) El establecimiento de alianzas con los interesados pertinentes;
- o) La realización de campañas de sensibilización y actividades de divulgación, en particular en las reuniones intergubernamentales;
- p) La recopilación y el mantenimiento de un inventario de las necesidades y oportunidades en materia de creación de capacidad;
- q) La creación y el mantenimiento de un portal web del Proceso Ordinario y de bases de datos sobre las evaluaciones disponibles y el inventario en materia de creación de capacidad;
- r) La celebración de reuniones informativas, la organización de actividades paralelas y la creación de material promocional;
- s) La preparación de resúmenes de las opiniones de los participantes en las reuniones para el Grupo de Trabajo, su Mesa y las Copresidentas, el Grupo de Expertos y la lista de expertos;
- t) La sensibilización sobre el Proceso Ordinario y la prestación de apoyo técnico al respecto;
- u) La administración del fondo fiduciario del Proceso Ordinario, en particular la recaudación de fondos, la implicación de los donantes, la gestión de las contribuciones, la presentación de informes, el desembolso de fondos y la gestión de los viajes.